



DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Norte Potosí - Bolivia



Llallagua, mayo 22 de 2023
D.G.I. OFICIO N° 313/2023

Oficina
Central:

Calle Campero
Nº 36

Telf. Oficina
02-5820817

Fax: Oficina
02-5822591

Email:

usigloxx@
nogal.oru.
entelnet.bo.

Página
Web

www.unsxx.ed
u.bo

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

Edificio
"Camiri"
c/ Comercio
Esq.
Yanacocha
No. 972

Tel./Fax
02 - 2406090

Señor

Dr. Boris Raúl Patiño Martínez
DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
Presente.

Ref.: REMISION REGLAMENTOS INTERNOS "SOCIEDADES CIENTIFICAS
DE ESTUDIANTES - UNSXX"/

De mi mayor consideración:

La presente sea portadora de saludos cordiales y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Dirección General de Investigación, adjunto remite a su despacho un ejemplar anillado de los Reglamentos Internos de las "Sociedades Científicas de Estudiantes de la Universidad Nacional "Siglo XX", para su conocimiento del mismo,

Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente,

MSc Ing. D. Boris Raúl Patiño Colque
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"



Adjunto lo indicado: 1 Ejemplar anillado (Reglamento Interno "Sociedades Científicas de Estudiantes UNSXX").

Cc. / Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Norte Potosí - Bolivia

Oficina
Central:

Calle Campero
Nº 36

Telf. Oficina
02-5820817

Fax: Oficina
02-5822591

Email:

usigloxx@
nogal.oru.
entelnet.bo.

Página
Web

www.unsxx.ed
u.bo

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

Edificio
"Camiri"
c/ Comercio
Esq.
Yanacocha
No. 972

Tel./Fax
02 - 2406090

Llallagua, mayo 23 de 2023
D. G. I. OFICIO N° 321/2023



Señor

Dr. Boris Raúl Patiño Martínez
DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
Presente.-

Ref.: INVITACION A PARTICIPAR CURSO - TALLER "ESCRITO CIENTIFICO Y
ACCESO A RECURSO DE INFORMACION" MODALIDAD HIDRIDO /

De mi mayor consideración:

La presente sea portadora de saludos cordiales y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

En coordinación e invitación del Director General de Ciencia y Tecnología y Conocimiento del Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación y Desarrollo, se ha programado realizar el Curso Taller en su modalidad híbrido: "ESCRITO CIENTIFICO Y ACCESO A RECURSOS DE INFORMACION", curso taller está dirigido para estudiantes de último curso y/o modalidades de titulación y docentes interesados de su carrera.

En este entendido se adjunta la invitación y el afiche, para que puedan registrarse, las fechas programadas para el curso son los días: lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de mayo de 2023, en los horarios de 19:45 a 20:45 de manera virtual. Asimismo el Taller Presencial, se llevará a cabo el viernes 2 de junio de 2023, a partir de horas 9:00 a 17:00 (cinco de tarde), en el auditorium de Clínica Odontológica ubicada en la Plaza del Minero.

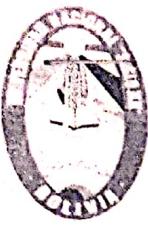
Con este motivo, me despido de usted.

Atentamente,

MSC. Ing. A. Williams Pilco Colque
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"



Adjunto lo indicado: 2 fojas (Nota de Invitación y Afiche).



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Norte Potosí - Bolivia

Oficina
Central:

Calle Campero
Nº 36

Telf. Oficina
02-5820817

Fax: Oficina
02-5822591

Señor

Dr. Boris Raúl Patiño Martínez
DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Presente.-

Email:

usigloxx@
nogal.oru.
entelnet.bo.

Ref.: SOLICITUD PRESTAMO AUDITORIUM CLINICA ODONTOLOGICA,
CURSO: TALLER "ESCRITO CIENTIFICO Y ACCESO A RECURSOS DE
INFORMACIÓN" MODALIDAD HIDRIDO /

De mi mayor consideración:

La presente sea portadora de saludos cordiales y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Dirección General de Investigación, en coordinación con el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación, llevará a cabo el Curso: "ESCRITO CIENTIFICO Y ACCESO A RECURSOS DE INFORMACIÓN" MODALIDAD HIDRIDO, en la Modalidad Presencial el viernes 2 de junio de 2023, a partir de horas 9:00 a 17:00 (cinco de tarde), para lo cual solicito muy cordialmente a su despacho el préstamo del Auditórium de la Clínica Odontológica ubicada en la Plaza del Minero, dirigido a los docentes y estudiantes de último año de las diferentes carreras de nuestra Casa Superior de Estudios,

Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente,

Edificio
"Camiri"
c/ Comercio
Esq.
Yanacocha
No. 972

Tel./Fax
02 – 2406090

MSc. Ing. A. Williams Pinto Colque
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"



Adjunto: 1 foja (Afiche).



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Norte Potosí - Bolivia

Oficina
Central:

Calle Campero
Nº 36

Telf. Oficina
02-5820817

Fax: Oficina
02-5822591

Email:

usigloxx@
nogal.oru.
entelnet.bo.

Página
Web

[www.unsxx.edu
bo](http://www.unsxx.edu.bo)

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

Edificio
"Camiri"
c/ Comercio
Esq.
Yanacocha
No. 972

Tel./Fax
02 - 2406090



Llallagua, mayo 26 de 2023
D.G.I. OFICIO Nº 331/2023

Señor

M. Sc. Abg. Pablo Ramiro Martínez Bustillos
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
Presente.-

Ref.: FUNDACION "SOCIEDAD CIENTIFICA DE DOCENTES UNIVERSIDAD
NACIONAL "SIGLO XX" GESTION 2023 - 2025/

De mi mayor consideración:

La presente sea portadora de saludos cordiales y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Dirección General de Investigación, en fecha 17 de mayo del 2023, realizó la Fundación de la "Sociedad Científica de Docentes de la Universidad Nacional "Siglo XX", en asamblea general de docentes invitados por las direcciones de carrera y direcciones de área, luego de una deliberación amplia se definió constituir esta organización de docentes de nuestra Casa Superior de Estudios con la respectiva firma del acta de constitución y a continuación la elección del directorio, que recayó en los siguientes docentes:

Directiva: "Sociedad Científica de Docentes
Universidad Nacional "Siglo XX"
(Periodo 2023 – 2025)

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera
1.	Ph. D. Juan Pablo Luna Felipez	Presidente	Ingeniería Informática
2.	M. Sc. Norma Mendoza Flores	Vicepresidenta	Enfermería
3.	Lic. Karen Mariel Soliz Guzmán	Secretaria de Hacienda	Contaduría Pública
4.	Dr. Nelson Padilla Canaviri	Secretario de Actas	Derecho
5.	M. Sc. Humberto Álvarez Cabrera	Vocal	Ingeniería Agronómica

A partir de la fecha nuestra Superior Casa de Estudios, cuenta con esta importante organización docente que tiene el objetivo de Promover la Ciencia y Tecnología en el estamento docente y además nos representara en eventos a nivel del Sistema Universitario de Bolivia.

Con este motivo, me despido de usted.

Atentamente.

Msc. Ing. A. Williams Pilco Colque
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"





UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Norte Potosí - Bolivia

Oficina
Central:

Calle Campero
Nº 36

Telf. Oficina
02-5820817

Fax: Oficina
02-5822591

Email:

usigloxx@
nogal.oru.
entelnet.bo.

Página
Web

www.unsxx.ed
u.bo

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

Edificio
"Camiri"
c/ Comercio
Esq.
Yanacocha
No. 972

Tel./Fax
02 - 2406090

UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
CARRERA DE ODONTOLOGIA
RECIBIDO
Fecha 29 MAY 2023.....
A Horas 15:55 P.M.....
X

Llallagua, mayo 25 de 2023
D.G.I. OFICIO Nº 333/2023

Señor

Dr. Boris Raúl Patiño Martínez
DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Presente.-

*Recibido
Hrs. 15:20
el 26/05/2023
Firma*

Ref.: SOLICITUD PRESTAMO AUDITORIUM CLINICA ODONTOLOGICA,
CURSO: TALLER "ESCRITO CIENTIFICO Y ACCESO A RECURSOS DE
INFORMACIÓN" MODALIDAD HIDRIDO /

De mi mayor consideración:

La presente sea portadora de saludos cordiales y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Dirección General de Investigación, en coordinación con el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación, llevará a cabo el Curso: "ESCRITO CIENTIFICO Y ACCESO A RECURSOS DE INFORMACIÓN" MODALIDAD HIDRIDO, en la Modalidad Presencial el viernes 2 de junio de 2023, a partir de horas 9:00 a 17:00 (cinco de tarde), para lo cual solicito muy cordialmente a su despacho el préstamo del Auditórium de la Clínica Odontológica ubicada en la Plaza del Minero, dirigido a los docentes y estudiantes de último año de las diferentes carreras de nuestra Casa Superior de Estudios,

Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente,

Alvaro Williams
MSc. Ing. A. Williams Muico Colque
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

Adjunto: 1 foja (Afiche).

Cc./ Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Llallagua - Bolivia

CONVOCATORIA "BECA INVESTIGACION"

En cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 107/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, la Dirección General de Investigación de la Universidad Nacional "Siglo XXI", convoca a **CONCURSO DE MERITOS** para optar la "BECA INVESTIGACION", a los estudiantes interesados en realizar la Beca Investigación, para la Gestión Académica 2023, bajo la siguiente modalidad:

De los Requisitos:

Los postulantes deben presentar los siguientes requisitos:

Telf./Fax:

591-72455458
591-25822591

Email:

dginvestigacion
@unsxx.edu.bo

Página
Web

www.unsxx.edu.
bo

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

C.Arturo Costa
de la Torre Nº
1367
(San Pedro)

Tel./Fax
591-22484948

P. O. BOX.
Nº 8721

- Solicitud escrita dirigida al Director de Carrera.
- Fotocopia de Matrícula Universitaria.
- Certificado de Notas emitido por la Dirección de Carrera, sin arrastres y/o nivelación.
- Perfil de Investigación, que deberá ser aprobado por el H. Consejo de Carrera – Consejo Técnico.
- Certificado extendido por la Dirección General de Formación Político Sindical, de no tener antecedentes anti autonomistas, ni anti obreros en formulario A y B.
- Compromiso de cumplimiento del trabajo de Investigación, en el tiempo establecido y la presentación mensual de informes del trabajo a la Dirección de Carrera.
- Certificado de aceptación del tutor asignado por su carrera.
- Fotocopia Carnet de Identidad

NOTA.-

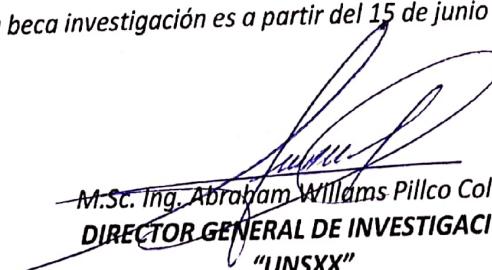
- Abstenerse de participar en la presente Convocatoria a los alumnos postulantes que accedieron a otras Becas remuneradas en la Universidad en la presente gestión, como también estudiantes con título universitario (Primera Carrera).

La Comisión Evaluará los siguientes aspectos:

Nº	TRABAJOS DESARROLLADOS	PUNTAJE
1.	Méritos (trabajos de investigación desarrollados, reconocimientos obtenidos, publicaciones científicas desarrolladas)	10 Puntos
2.	Documento escrito del trabajo de investigación (presentación formal, originalidad, innovación, aporte científico – tecnológico)	40 Puntos
3.	Defensa oral del proyecto o perfil de investigación (dominio del tema, lógica y secuencia de exposición, respuesta).	50 puntos

CALENDARIO.-

- La presentación de las solicitudes se recepcionaran en las oficinas de las Direcciones de Carrera, hasta el 9 de junio de 2023, hasta horas 18:00 p.m.
- Las listas de becarios seleccionados deberán remitirse hasta el 12 de junio de 2023, para la elaboración de contratos a la Dirección General de Investigación.
- El inicio de la beca investigación es a partir del 15 de junio al 30 de diciembre de 2023.


M.Sc. Ing. Abraham Williams Pilco Colque
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
"UNSXX"





UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
Llallagua - Bolivia

ESQUEMA DE PERFIL DE INVESTIGACION

ASPECTOS DE FONDO

Oficina Central:

Edificio central
Calle Campero
36,
2do piso

Telf./Fax:

591-72455458
591-25822591

Email:

dginvestigacion
@unsxx.edu.bo

Página Web

www.unsxx.edu.
bo

Correo
Llallagua
No.27

Oficina
Coordinación
La Paz

C.Arturo Costa
de la Torre Nº
1367
(San Pedro)

Tel./Fax
591-22484948

P. O. BOX.
Nº 8721

- TITULO
- JUSTIFICACION
- PROBLEMA
- OBJETIVO (GENERAL Y ESPECIFICOS)
- METODOLOGIA
- RECURSOS
- CRONOGRAMA
- BIBLIOGRAFIA

ASPECTOS DE FORMA

- MARGENES: 2 cm Superior, 2 cm. Inferior, 2 cm. Derecho y 3 Izquierdo.
- TIPO DE LETRA: Arial Nº 11
- INTERLINEADO: 1.5
- TAMAÑO PAPEL: Carta
- CANTIDAD DE HOJAS A PRESENTARSE: como Mínimo 3 hojas y Máximo 5 hojas.

NOTA. - Los postulantes deben regirse al Reglamento de Becas, concretamente al Art. Nº 11 DE LA INHABILITACION.

Los estudiantes podrán ser inhabilitados por las razones siguientes:

- a) Estudiantes que realizan el Internado Rotatorio en la gestión en curso.
- b) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos, exigidos en el Art. Nº 6 del Reglamento de Beca Investigación.
- c) Estar percibiendo la Beca Auxiliar de Docencia, Beca Trabajo, o remuneración por algún otro proyecto que se desarrolla dentro de la UNSXX, excepto la Beca Comedor.
- d) No tener Proceso Administrativo o Académico en la UNSXX.
- e) No tener ningún antecedente en contra de la Autonomía Universitaria, el Estatuto Orgánico y la Representación Obrera, previa certificación de la comisión sumariante, en caso de ser observado.
- f) Además regirse al Art. Nº 6 inciso b), que dice.... "Tener aprobado como mínimo el 1er. grado de la carrera que cursa en la Universidad Nacional "Siglo XX", para lo cual deberá presentar el certificado de notas emitido por la Dirección de Carrera".
- g) Los postulantes que gozan de beca comedor podrán acceder a la beca de investigación si cuentan con un promedio académico mayor a 65 puntos a verificar con el Departamento de Bienestar Social.
- h) Podrán optar la beca investigación alumnos nuevos de segundo a quinto año y no podrán postular becarios de anteriores gestiones que no culminaron la beca investigación.
- i) Los alumnos que cuenten con título universitario que realizan estudios en segunda carrera.

Llallagua, 1 de junio de 2023



Esta comisión evaluará	
a) Méritos (Trabajos de investigación desarrollados, reconocimientos obtenidos, publicaciones científicas desarrolladas)	10 puntos
b) Documento escrito del trabajo de investigación (presentación formal, originalidad, innovación, aporte científico-tecnológico)	40 puntos
c) Defensa oral de proyecto o perfil de investigación (dominio del tema, lógica y secuencia de exposición, respuestas)	50 puntos

CAPÍTULO VI DE LA INHABILITACIÓN

Art 11º DE LA INHABILITACIÓN.

Los estudiantes podrán ser inhabilitados por las razones siguientes:

- a) Estudiantes que realizan el Internado Rotatorio en la gestión en curso.
- b) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos, exigidos en el Art 6º del presente Reglamento.
- c) La postulación simultánea a ambas modalidades convocadas.
- d) Estar percibiendo beca de auxiliar docente, beca trabajo o remuneración por algún otro proyecto que se desarrolla dentro de la UNSXX, excepto la beca comedor.
- e) No tener proceso administrativo o académico en la UNSXX.
- f) No tener ningún antecedente en contra de la Autonomía Universitaria, el Estatuto Orgánico y la representación obrera, previa certificación de la comisión sumariante, en caso de ser observado.

CAPÍTULO VII DE LA DESIGNACIÓN

Art 12º Una vez cumplido con lo establecido en los arts. 8 al 11 del presente reglamento, la Dirección General de Investigación otorgará memorándum de designación como becarios de investigación en función al proyecto o perfil de investigación.

Art 13º DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Son funciones de los becarios de Investigación:

- a) Realizar las tareas pertinentes a las actividades del proyecto de investigación que el Tutor considere necesario, previa planificación.
- b) Participar en la revisión bibliográfica de los temas de investigación.
- c) Aplicar técnicas, métodos experimentales y participar en las tareas de campo.
- d) Presentar informes mensuales basados en la planificación inicial, para becarios de investigación no tesistas. En el caso de becarios de investigación tesistas presentar informes bimestrales y el informe final que constituirá el documento final de su tesis. En ambos casos con visto bueno del Tutor responsable.
- e) Presentar los resultados de avance o finales de su investigación en jornadas de Investigación, Congresos de Estudiantes y otros eventos científicos relacionados con el área.

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

Art 14º DE LAS SANCIONES.

El abandono y la no presentación del documento e informes parciales se suspenderán el beneficio de la beca. La falta de informe final de la beca de investigación inhabilita al estudiante a postularse en próximas convocatorias para beca de investigación. Debiendo además devolver el monto recibido por concepto de pago de la beca investigación.

Art. 15º DE LA TUTORIAS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El H. Consejo de Carrera a solicitud y sugerencia del o los becarios, será reconocido un tutor que guie el trabajo de investigación de acuerdo al área de conocimiento

CAPÍTULO IX DE LAS OBLIGACIONES DEL TUTOR

Art 16º Son obligaciones del Tutor:

EL CONTROL DE ASISTENCIA.

- a) El Tutor deberá elaborar una planilla de asistencia por cada actividad planificada que consigne los datos siguientes:
 1. Nombre del estudiante.
 2. Fecha.
 3. Actividad desarrollada y productos logrados
 4. Firma
- b) El Tutor deberá ser el único responsable del control de asistencia y de las actividades que desarrolla el becario de investigación.
- c) El Tutor deberá realizar el seguimiento y apoyo en el desarrollo del trabajo de investigación.
- d) El Tutor deberá firmar y presentar mensualmente una copia de la planilla a la Dirección de Carrera, con copia a DGI y Bienestar Social.
- e) El Tutor por ningún motivo podrá asignar al becario tareas no propias del proceso de investigación aprobado.

Art 17º DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.

El Tutor deberá presentar al Consejo de Carrera respectivo, con copia a la DGI, informes bimestrales por gestión sobre los avances de los proyectos de investigación aprobados a su cargo.

Art 18º En caso de la no presentación de informes y/o abandono, el Tutor será sujeto a sanción según reglamento de ejercicio docente (faltas y sanciones) y reglamento de acuerdo a modalidad de titulación de la respectiva carrera.

Art. 19º DE LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS CIENTÍFICAS.

Los Tutores en coordinación con las Direcciones de Carreras y DGI, deberán organizar a la finalización de la gestión académica, JORNADAS DE INVESTIGACIÓN para la presentación de los resultados obtenidos por los becarios de investigación (tesistas y no tesistas), constituyéndose en una forma de difusión de las investigaciones desarrolladas dentro la Universidad Nacional "Siglo XX".



Universidad Nacional "Siglo XX"
Dirección General de Investigación

BECA DE INVESTIGACIÓN



Reglamento

RESOLUCIÓN H.C.U.
Nº 107/2012

Llallagua - 2012

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DE BECA INVESTIGACIÓN

La beca Investigación para la Universidad Nacional "Siglo XX" se instituye como instrumento de programación de recursos económicos que fortalezcan la formación académica de los estudiantes universitarios a partir de:

- a) Una estrategia de apoyo a:
 1. Los Institutos de Investigación.
 2. Asignaturas en las que se desarrollan actividades de Investigación.
 3. Convenios interinstitucionales con entidades gubernamentales y, no gubernamentales.
- b) Con el fin de:
 1. Coadyuvar en la formación de estudiantes universitarios como recursos humanos para la incursión en investigación.
 2. Incrementar el número de tesis y trabajos de investigación.
 3. Contribuir a la publicación de trabajos científicos.

Para dar curso a esta estrategia de investigación de las Carreras y la Universidad se propone el siguiente reglamento.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES.

Art 1º DEL OBJETIVO.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer disposiciones normativas generales y específicas que rijan la actividad de los estudiantes universitarios que accedan a la beca Investigación en la Universidad Nacional "Siglo XX", permitiendo regular su admisión, permanencia, evaluación, remoción, derechos, obligaciones y productos esperados, en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, XIII Conferencia Nacional de Universidades, líneas de investigación definidas en el PDI y el Estatuto Orgánico de la UNSXX.

Art 2º DE LA DEFINICIÓN.BECA INVESTIGACIÓN.

La Beca investigación es una contribución a la formación y perfeccionamiento de aquellos estudiantes de los distintos grados de formación en las unidades académicas de la UNSXX con rendimiento académico destacado, otorgándoles la posibilidad de adquirir experiencia de trabajo en áreas relacionadas a su formación académica y la investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental efectuados en los institutos y Unidades Académicas.

Art 3º PARTICIPANTES.

Se encuentran habilitados para postular a la beca Investigación todos los estudiantes no titulados de la Universidad Nacional "Siglo XX" de todos los grados de formación académica de acuerdo a los requerimientos.

Art 4º MODALIDADES.

La beca investigación presenta dos modalidades:

- a) Estudiantes no Tesistas, que participan en Proyectos de Investigación durante su formación académica.

- b) Tesistas que participan con su Proyecto de tesis en el marco de proyectos de investigación aprobados en instancias pertinentes

Art. 5º DE LA DURACIÓN DE LA BECA.

- a) La beca Investigación para estudiantes en formación (no Tesistas), tendrá una duración no mayor a una gestión académica y se sujetará de acuerdo al cronograma del proyecto de investigación aprobado.
- b) La beca Investigación para estudiantes que realizan su Tesis, tendrá una duración de una gestión académica como máximo.
- c) En ambos casos los beneficiarios de la beca deberán presentar informe y producto final del proceso de investigación, caso contrario ameritará la devolución total de los recursos económicos y materiales percibidos.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Art 6º REQUISITOS.

A) Para Estudiantes no tesistas:

- a) Ser alumno regular de la UNSXX.
- b) Tener aprobado como mínimo el 1er. grado de la Carrera que cursa en la Universidad Nacional "Siglo XX", para lo cual deberá presentar el certificado de notas emitido por la Dirección de carrera.
- c) El proyecto de Investigación del Instituto o Asignatura donde se realizará la Investigación, deberá ser aprobado por el H. Consejo de Carrera.
- d) No tener cargos pendientes en la carrera y en la UNSXX, ni procesos Universitarios Ejecutoriados.
- e) Compromiso de cumplimiento entre él/los beneficiario/s y la Dirección General de Investigación.

B. Para estudiantes tesistas.

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional "Siglo XX".
- b) Haber aprobado la totalidad del plan de estudios de la carrera.
- c) Deberán presentar perfil de tesis aprobado por el H. Consejo de Carrera.
- d) No tener cargos pendientes en la carrera y en la UNSXX, ni procesos Universitarios Ejecutoriados.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA

Art 7º DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria será emitida al finalizar cada gestión académica y a requerimiento de los convenios interinstitucionales por la Dirección General de Investigación y la Dirección de Carrera respectiva. Tendrá el contenido siguiente:

- a) Número de becas investigación para tesistas por carreras.
- b) Número de becas investigación para estudiantes no tesistas por carreras.
- c) Período académico que durará la beca investigación.

- d) Líneas de investigación del PDI y según convenio con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- e) Lugar de recepción de inscripciones.
- f) Día y hora para cierte de inscripciones.
- g) Día, hora y lugar donde se realizará el examen de acuerdo a la modalidad (tesistas y no tesistas) y al curso que pertenezcan.

CAPÍTULO IV

DE LA SOLICITUD

Art 8º DE LA SOLICITUD.

El/los postulante/s presentarán su solicitud acompañando los documentos siguientes

- a) Carta de solicitud dirigida al Director de Carrera
- b) Curriculo Vitae documentado.
- c) Fotocopia de Matrícula Universitaria y de la Cédula de Identidad
- d) Certificado de notas expedido por la Dirección de Carrera que acrediten haber vencido todas las asignaturas del nivel inmediato inferior para no tesistas, y conclusión de estudios para tesistas.
- e) Especificar el título del proyecto o perfil en el cual desean desarrollar su trabajo de investigación.

Para la modalidad de no tesistas, la solicitud puede ser presentada de manera individual o grupal que desarrollen un mismo proyecto de investigación, con un máximo de tres miembros.

Para tesistas, obligatoriamente deberá ser individual.

CAPÍTULO V

DE LA SELECCIÓN

Art 9º DE LA SELECCIÓN DE LOS BECARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Para efectivizar el proceso de selección de los becarios se deberá cumplir con las siguientes etapas:

- Presentación del perfil o proyecto de investigación
- Defensa del perfil o proyecto de investigación

Las becas serán asignadas a aquellos estudiantes que obtengan los mejores puntajes en la evaluación por carreras de acuerdo al número de plazas convocadas.

Art 10º DE LA EVALUACIÓN.

El tribunal de evaluación estará conformado por:

- a) Un representante de la Dirección General de Investigación.
- b) El docente responsable del proyecto (Instituto o Asignatura).
- c) El Ejecutivo de la Carrera.
- d) Un representante de la FUL (Stria. de Investigación).
- e) Un Representante de la DGPS.

El tribunal evaluador se organizará internamente, estableciendo para tal efecto un Presidente, un Strio. de Actas y dos Vocales.